

ARTÍCULO 5	ARTÍCULO	Leyes o Medidas aplicables	Punto 1. Información sobre las políticas nacionales de lucha contra la corrupción.		Punto 2. Acciones necesarias para garantizar o mejorar la aplicación de las medidas		Punto 3. Enseñanzas	Punto 4. Asistencia Técnica
			a). Proceso de Formulación y Aplicación	b). Seguimiento y Evaluación	a). Proceso de Formulación y Aplicación	b). Seguimiento y Evaluación		
		<p><b>Medidas de Política</b></p> <p><b>Política Pública Integral Anti-Corrupción (PPIA) 2014-2018</b></p> <p>Párrafo 1 del artículo 5 (Políticas de prevención de la corrupción)</p> <p>1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.</p>	<p>La PPIA fue el primer documento de política pública que adoptó mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción. Fue formulada en 2012 y puesta en práctica de 2013 a 2018. Su formulación contó con la participación de una amplia gama de actores de la sociedad civil e instituciones públicas; y adoptó un enfoque integral. Para la construcción del diagnóstico y las acciones de política se trabajó con una metodología participativa que adoptó mesas de trabajo en territorio con funcionarios, entes de control y sociedad civil. Para la formulación se destinaron cerca de setecientos millones de pesos colombianos (COP 7000.000.000). Fueron aliados estratégicos para su formulación: el PNUD, Secretaría de Transparencia, APC y el DNP. El documento Conpes de la Política Pública Integral Anticorrupción -PPIA- tubo como objetivo principal fortalecer las herramientas y mecanismos institucionales para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en el país</p> <p>5 estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para prevenir la corrupción.</li> <li>Mejorar las herramientas de gestión pública para prevenir la corrupción.</li> <li>Aumentar la incidencia del control social en la lucha contra la corrupción.</li> <li>Promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad.</li> </ol> <p>Reducir la impunidad en actos de corrupción. Estas estrategias se materializan en 116 acciones, concertadas con 24 entidades del ejecutivo nacional y con los órganos de control, y cuentan con sus respectivos indicadores de cumplimiento, metas, plazos, responsables y montos asignados para su cumplimiento. Para dar cumplimiento a las diferentes acciones, cada entidad hizo las apropiaciones presupuestales correspondientes. En total se destinaron alrededor de 240 mil millones de pesos para los próximos 4 años.</p>	<p>ST, como líder en materia de transparencia y anticorrupción, y el DNP como líder del sistema de seguimiento a los documentos CONPES SISONCPES, desarrollaron en conjunto un sistema de seguimiento semestral al Plan de Acción del CONPES 167.</p> <p>Además del reporte de información que se hace ante el SISONCPES, otros mecanismos de seguimiento a la implementación de las medidas fue mediante la actualización semestral de la batería de indicadores de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA) administrada por el Observatorio de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Transparencia. Esta actualización parte de la información reportada por las entidades al DNP cada semestre. Para esto, el Observatorio monitorea 77 acciones priorizadas por la Secretaría, del total de 120 acciones que componen el plan de acción y las cuales se visibilizan a través de cinco (5) indicadores compuestos correspondientes con cada objetivo específico del documento CONPES 167 de 2013. Lo anterior también como medio para que la ciudadanía pueda hacer seguimiento al nivel de cumplimiento de las acciones. En junio del 2017, la PPIA presentaba un cumplimiento del 86% en las 76 acciones priorizadas por el Observatorio, evidenciando un aumento de 6 puntos porcentuales respecto al reporte inmediatamente anterior.</p>	<p><b>Durante la aplicación de la política se identificaron algunos problemas en la planeación de las acciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Es necesario realizar un análisis de competencias de cada entidad y de ésta manera establecer alianzas entre las diferentes entidades responsables antes de dar inicio al desarrollo de las acciones, sin que esto suponga una dependencia total entre entidades para el desarrollo de los compromisos.</li> <li>Se debe fortalecer el proceso de seguimiento a través del sistema Sisconpes con la participación de la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno del DNP y la Secretaría de Transparencia, a través de la realización de mesas técnicas periódicas con todas las entidades involucradas.</li> <li>Se requiere posicionar al interior de cada una de las entidades, las acciones y definir una persona responsable no solo de la información reportada cada semestre, sino del detalle en el cumplimiento de las actividades.</li> <li>Se debe establecer un mapa de actores identificando competencias de cada uno y estableciendo planes de acción claros que sean discutidos con el total de las entidades involucradas.</li> <li>Se debe establecer un mecanismo de seguimiento cercano a los avances financieros de las actividades.</li> </ul> <p><b>Limitantes para la ejecución de las acciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existen dificultades a nivel de recursos económicos y humanos con los que cuenta cada entidad, para dar cumplimiento a las acciones a su cargo.</li> <li>Faltan recursos económicos para dar cumplimiento a las acciones.</li> <li>Falta la definición de responsables directos de las acciones dentro de cada entidad.</li> <li>Se han presentado reformas internas estructurales, que dificultan el avance y seguimiento de las acciones a cargo de cada entidad.</li> </ul> <p><b>Problemas en el Seguimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se requiere el desarrollo de mesas técnicas periódicas para evaluar el avance de metas por parte de cada entidad responsable. Es necesario el desarrollo de otras herramientas de control de avance de los compromisos que permitan realizar análisis y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe evaluar la participación directa de las entidades que pertenecen a la Rama Judicial dentro de las estrategias y compromisos de la PPIA.</li> <li>Es necesario promover una participación más activa del poder judicial, legislativo, (partidos políticos), sociedad civil y el sector privado.</li> <li>Se debe lograr una focalización de la política en sectores o temas clave (contratación, soborno transnacional, mujeres, salud, etc.).</li> <li>Se debe incorporar acciones frente a la nueva institucionalidad creada en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz, como es el caso del sistema especial de jueces de paz o de jurisdicción para la paz, el cual debería aplicar criterios de la ley de transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>Por último se debe hacer promoción de ejercicios de control social específicos para la nueva institucionalidad o programas creados en el marco de implementación de los acuerdos, como es el caso de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).</li> </ul>	<p><b>Aprendizajes en el Proceso de formulación:</b> La PPIA fue una política ambiciosa que abarcó acciones comprensivas que incluso, estaban fuera de la competencia de la rama ejecutiva. Por ejemplo, aquellas acciones a cargo de otras ramas del poder público, como, la rama judicial, la rama legislativa y el poder electoral, fueron aquellas acciones cuyo cumplimiento no fue del 100%. Esta cantidad de acciones también puso en evidencia la falta de una estrategia focalizada. Colombia ya ha dado unos pasos importantes en materia de lucha contra la corrupción, es importante analizar en qué punto de desarrollo están las políticas aplicadas para proponer un plan de acción en el largo plazo, es decir, que las futuras políticas de transparencia y lucha contra la corrupción obedezcan a un plan que dé tratamiento a los problemas prioritarios y establezca las bases para las condiciones necesarias que se quieren alcanzar en el futuro, a través de estrategias planificadas y focalizadas.</p> <p><b>Logros de la PPIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Puesta en marcha del Observatorio de Anticorrupción avances en la agenda Normativa: Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y reglamento de la Ley 1778 (Ley Anticorrabando, Decreto PEP)</li> <li>Puesta en marcha del sistema nacional de información farmacéutica sobre acceso, uso, calidad y precios de medicamentos -SISMED</li> <li>Propuesta de evaluación para determinar y valorar la efectividad de la elección de los jefes de control interno en la estrategia de lucha contra la corrupción.</li> <li>Formación de 3702 multiplicadores regionales en temas de control social a través de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas (RIAV)</li> <li>Más de 38.000 trámites publicados en el sistema único de información de trámites del SUIT.</li> <li>Construcción e implementación de rutas metodológicas para la promoción de la cultura de la integridad.</li> </ul>	
		<p><b>Política Pública de Transparencia, Integridad y Legalidad 2014-2018</b></p> <p>Actualmente se encuentra en proceso de formulación la nueva política de Transparencia, Integridad y Legalidad, pues, las acciones previstas en la PPIA ya fueron ejecutadas. En el actual proceso de formulación participan: PNUD y USAID como facilitadores técnicos, y DNP, APC y ST como líderes de la política. La estrategia de formulación tiene un presupuesto de 960.253.000 millones de pesos, compuestos por recursos de cooperación internacional y recursos nacionales. La estrategia adopta una metodología participativa para la formulación y parte de los aprendizajes de la anterior política pública. Esta vez se han priorizado los sectores de salud, educación, infraestructura, ambiente y estabilización, y se adoptará un enfoque diferencial que pone su atención en la garantía de los derechos humanos y de la</p>	<p>Actualmente se encuentra en proceso de formulación la nueva política de Transparencia, Integridad y Legalidad, pues, las acciones previstas en la PPIA ya fueron ejecutadas. En el actual proceso de formulación participan: PNUD y USAID como facilitadores técnicos, y DNP, APC y ST como líderes de la política. La estrategia de formulación tiene un presupuesto de 960.253.000 millones de pesos, compuestos por recursos de cooperación internacional y recursos nacionales. La estrategia adopta una metodología participativa para la formulación y parte de los aprendizajes de la anterior política pública. Esta vez se han priorizado los sectores de salud, educación, infraestructura, ambiente y estabilización, y se adoptará un enfoque diferencial que pone su atención en la garantía de los derechos humanos y de la</p>					
		<p><b>Fortalecimiento de herramientas de gestión pública</b></p> <p>(i). En materia de Contratación</p> <p>(ii) Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</p> <p>2. Cada Estado Parte procurará establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción.</p> <p>3. Cada Estado Parte procurará evaluar periódicamente los instrumentos jurídicos y las medidas administrativas pertinentes a fin de determinar si son adecuados para combatir la corrupción.</p>	<p>El SECOPI es la plataforma que gestiona la contratación pública; es aplicada para la provisión de bienes y la contratación de servicios. Se han registrado más de 6'184.650 contratos por una cuantía de más de 747 billones de pesos, entre 2011 y abril de 2018, según cifras presentadas en la Comisión Nacional de Moralización.</p> <p>Por otra parte, el "Estatuto Anticorrupción" (Ley 1474 de 2011), en su Artículo 73 dispuso que todas las entidades nacionales, departamentales y municipales, deben elaborar anualmente un plan anticorrupción y de atención al ciudadano. El mismo Estatuto determinó que la definición de la metodología para la construcción de dicho plan anticorrupción y de atención al ciudadano estaría a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, hoy Secretaría de Transparencia. Labor que se ha venido desarrollando pero que se debe continuar y profundizar.</p>	<p>Según lo expuesto en la Comisión Nacional de Moralización, los controles sobre la contratación pública ha permitido el ahorro de 1,6 billones de pesos, contribuyendo a la eficiencia del gasto y la mejora del sistema de contratación pública</p> <p>La secretaría ha sido la entidad encargada del diseño metodológico para la realización de la herramienta, de la capacitación de los funcionarios y de hacerle seguimiento al cumplimiento de los mismos. En este sentido, después de 6 años de publicada la primera metodología para construir los planes anticorrupción y de atención al ciudadano, así como los Mapas de Riesgos de Corrupción, y pese a que se han realizado esfuerzos para difundir estas metodologías a través de capacitaciones y de la prestación de asistencia técnica a nivel nacional y territorial (aproximadamente del 2015 al 2017 se capacitaron 4.230 personas, entre funcionarios públicos, contratistas y ciudadanos), se ha determinado que existe un bajo nivel de apropiación por parte de las entidades de estas herramientas, tal y como lo demuestran las siguientes cifras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Según el Índice de Transparencia Nacional 2013 - 2014 en el Nivel Nacional de la Rama Ejecutiva / Componente de Factor Institucional del sub indicador Plan Anticorrupción, se obtuvo una calificación de 66, con un promedio ponderado de 1,9.</li> <li>Así mismo, en el sub indicador Transparencia / anticorrupción / medidas anticorrupción, se obtuvo una calificación de 60, con un promedio ponderado de 0,9.</li> <li>Tratándose de riesgos de corrupción, se "requieren mayores esfuerzos para fortalecer la institucionalidad colombiana y blindarla de la acción de los corruptos" (Índice de la Transparencia de las Entidades Pública - 2015-2016)</li> <li>Según el FURAG 2017, se obtuvieron los siguientes resultados: El 26% en el indicador de Efectividad de controles de los mapas de riesgo de corrupción en las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional; y el 53%</li> </ul>	<p>Resulta importante que los datos provistos por el SECOPI I, el SECOPI II, y la Tienda Virtual del Estado, sean utilizados y aprovechados de forma efectiva para hacer un control riguroso de los procesos de contratación pública. Si bien se ha dado un primer y fundamental paso, en cuanto a modernizar los sistemas de publicidad contractual y</p> <p>Se concluye entonces que si bien se advierte un notable incremento en la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es necesario que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se preste acompañamiento a las entidades nacionales y territoriales en la formulación e implementación de las metodologías de las herramientas de gestión Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. -PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción, -MRC</li> <li>Se adelanten MRC en sectores o temas que se prioricen</li> <li>Se realicen instrumentos que contribuyan al fortalecimiento de la apropiación de estas metodologías. Algunos de los problemas que presentaban los Planes Anticorrupción fueron abordados por el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Éste es un sistema para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017. El modelo integra los Planes Anticorrupción y asegura su seguimiento y efectivo cumplimiento de las acciones previstas en la herramienta, las cuales deben ser incluidas en la planeación.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En las entidades del nivel nacional de la Rama Ejecutiva un número importante de entidades cumplieron con la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el año 2013 y 2016, con una notable reducción en 2014 y 2015. Para el 2017 se presentó un 97,7% de cumplimiento</li> <li>En 2017, 159 entidades del nivel nacional de la Rama Ejecutiva cumplieron con la totalidad de la publicación del PAAC, equivalente al 91,9%. Los componentes del Plan, fueron: Mapa de Riesgos de Corrupción, Estrategia Anti trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información. De todo estos componentes, la estrategia anti-trámites fue lo que tuvo un menor porcentaje de publicación.</li> <li>Actualmente MIPG es el sistema bajo el que se gestionan los riesgos señalados en los Planes Anticorrupción, entre otras herramientas de gestión. La Coordinación del Sistema está a cargo de Función Pública atendiendo las directrices que al respecto emita el Presidente de la República. Se crea el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado, inicialmente por 10 entidades líderes de política, adicionando en el año 2018, una entidad más: Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Ministerio de Justicia y del Derecho; Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Secretaría de Transparencia; Departamento Nacional de</li> </ul>	<p>El sistema de información para la gestión de las compras públicas es un sistema de gran utilidad para: divulgar la información sobre la contratación pública oportunamente; identificar riesgos en la gestión contractual antes de que se materialicen.</p> <p>Los Mapas Anticorrupción son una herramienta valiosa para detectar riesgos de corrupción al interior de las instituciones; así como para identificar riesgos por sectores. Sin embargo, es cuestionable el alcance de la herramienta como mecanismos de gestión del riesgo, pues las acciones previstas en los planes, hasta ahora no han sido priorizadas ni parecen tener un efecto vinculante. Todo lo anterior significa que es necesario realizar acciones conducentes para fortalecer la apropiación institucional de los planes anticorrupción y de atención al ciudadano y de los mapas de riesgos de corrupción, pues si bien estas herramientas de gestión presentan un nivel aceptable de implementación, es necesario que la Secretaría de Transparencia amplíe el acompañamiento y asistencia técnica a las entidades, toda vez que se ha establecido que los lineamientos técnicos de las metodologías, aun requieren de la orientación por parte la Secretaría de Transparencia.</p>	
		<p>(iii) Fortalecimiento de Control Interno</p> <p><b>Mecanismos de Medición y Evaluación</b></p> <p><b>Observatorio Anticorrupción</b></p>	<p>El Decreto 338 del 4 de marzo de 2019 estableció la Red Anticorrupción, integrada por los Jefes de Control Interno para articular acciones oportunas y eficaces en la identificación de casos o riesgos de corrupción en instituciones públicas, para generar las alertas de carácter preventivo frente a las decisiones de la administración, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. Esa acción fue adoptada hace poco tiempo, razón por la cual aún se dificil estimar el</p>	<p>La recolección de las diferentes fuentes de información ha sido un proceso gradual, al igual que la consolidación del Observatorio Anticorrupción como un cuerpo consultivo que pueda generar información confiable para la toma de decisiones. Su impacto puede ser medido, por ejemplo, en la cantidad de consultas que tuvo su pagina web en los últimos años: de 2015 a 2017 el observatorio duplicó el número de visitas, pasando de 99.800 aproximadamente en 2015 a 181.000 en 2017. Actualmente no hay una relación entre la batería de los indicadores que permita hacer un análisis de la corrupción en Colombia. La información existente no ha facilitado la producción de alertas tempranas.</p>	<p>Actualmente el Observatorio se consolida como un grupo que pueda utilizar las diferentes fuentes de información para generar alertas tempranas y servir como insumo de política pública. Para ello se han establecido dos acciones: Por un lado, la creación de un Sistema General de Lucha Contra la corrupción, que permita evaluar y monitorear las diferentes medidas aplicadas; así como, la corrupción en Colombia. En segundo lugar, el observatorio diseña actualmente su propio índice Anticorrupción. Las herramientas, sin embargo, se encuentran en etapa de alistamiento.</p>		<p>Los indicadores recolectados y publicados en la página web del Observatorio han sido utilizados por ciudadanos interesados en la Lucha contra la Corrupción. Es claro la utilidad que supone la construcción de indicadores en materia de t que alerten sobre problemas de manera preventiva, que indiquen cuál es la capacidad de investigación y de sanción del Estado; que den luz sobre los problemas prioritarios a ser abordados; que de indicios sobre el estado de implementación de las medidas y la efectividad de las mismas.</p>	<p>Para la adopción del sistema integral de lucha contra la corrupción se han adoptado las siguientes acciones que corresponden a la etapa de alistamiento, a saber, un inventario de todos los sistemas de información de entidades públicas que trabajan de manera coordinada para la lucha contra la corrupción, por ejemplo, órganos de control, el DANE, Colombia Compra, entre otros, para saber con qué información se cuenta para la construcción de nuevos indicadores. Luego de este paso se terminará que información adicional se podría construir para generar nuevos indicadores. Para la construcción del sistema general para la lucha contra la corrupción se valorará experiencias en el exterior que hayan adoptado medidas similares. Por ejemplo, la experiencia de Corea del Sur y su índice de integridad.</p>
		<p><b>Acciones de cooperación internacional</b></p>						

<p>Párrafo 4</p>	<p>4. Los Estados Parte, según proceda y de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, colaborarán entre sí y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en la promoción y formulación de las medidas mencionadas en el presente artículo. Esa colaboración podrá comprender la participación en programas y proyectos internacionales destinados a prevenir la corrupción.</p>	<p><b>Adhesión a convenciones internacionales de lucha contra la corrupción</b></p>	<p>Colombia hace parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de la OCDE contra el soborno transnacional y del Mecanismo de Seguimiento a la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>Así mismo, Colombia participa en un numero significativo de iniciativas internacionales para la promoción de acciones de cooperación en temas de Transparencia, Integridad y de Lucha contra la corrupción, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto: "Fostering Institutional Efficiency and Public-Governance Effectiveness in Colombia as Strategic Enablers to Sustain Inclusive Growth and Bring Colombia Closer to the OECD -SIDA</li> <li>• Memorando de entendimiento con la OCDE: busca dar asistencia técnica a Colombia en el diseño, implementación y seguimiento de una estrategia de integridad nacional, anticorrupción y buen gobierno, que se convierta en la nueva Política Pública Anticorrupción para el Estado colombiano.</li> <li>• Reunión de la Red Latinoamericana de Gobierno Abierto de la OCDE</li> <li>• Sistema de Integridad Pública en Colombia- (Integrity review):</li> <li>• EITI: Es un estándar internacional para promover la gestión transparente y responsable de los recursos naturales, buscando fortalecer los gobiernos y las empresas, y aumentar la confianza ciudadana. Sin embargo, en Colombia el encargado de la dirección, control y seguimiento de la iniciativa es el Comité Tripartito Nacional, conformado con la participación de representantes del Gobierno Nacional, las empresas de la industria de minas e hidrocarburos y la sociedad civil</li> <li>• Alianza para el Gobierno Abierto</li> <li>• Cumbres internacionales y Gabinetes Binacionales: 1. Cumbre Global Anticorrupción de Londres; 2. Cumbre de las Américas; 3. Gabinete Binacional</li> </ul>	<p><b>Con respecto al seguimiento de la aplicación de las convenciones internacionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si bien Colombia cumple normativamente con la mayoría de las provisiones de prevención de la corrupción de las convenciones internacionales, varias de las medidas o tienen un carácter meramente formal, o están mal enfocadas y/o se implementan de manera aislada.</li> <li>• Muchas de las recomendaciones están enfocadas a temas que requieren de mayor impulso en la agenda nacional: como la eliminación de los contratos de prestación de servicios, la responsabilidad penal de las personas jurídicas los tiempos de elección de magistrados o pasar leyes relacionadas con protección de denunciantes o beneficiarios finales</li> <li>• El problema de coordinación interinstitucional específicamente manifestado en la articulación de los órganos de control a través de las Comisiones Regionales de Moralización se expresa en la dificultad de intercambiar pruebas e información sobre aquellos actos de corrupción con implicaciones penales, fiscales y/o disciplinarias simultáneas</li> <li>• Existe una brecha entre muy grande entre los estándares impulsados por las convenciones internacionales y las realidades institucionales del orden territorial en Colombia.</li> <li>• Un problema señalado por los mecanismos de seguimiento a las convenciones internacionales es la falta de protocolos para el intercambio de información entre las diferentes ramas de poder y/o órganos de control para el cumplimiento de obligaciones legales internacionales. Esto, pues los órganos de control son independientes y no siempre tienen la voluntad de responder a los organismos internacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe fortalecer el marco de referencia actual para promover una mejor coordinación entre las autoridades policiales, incluyendo la FGN, entre la FGN y la Policía, y especialmente entre la FGN y la Superintendencia de Sociedades en este caso en el tema de soborno transnacional, pero haciendo hincapié en la necesidad de coordinación de los entes encargados de investigar y sancionar el soborno transnacional</li> <li>• En materia de coordinación de las entidades territoriales, el problema se expresa en la falta de un enfoque territorial en el diseño e implementación de la política pública, la falta de articulación entre la institucionalidad nacional y territorial, la ausencia de mecanismos de interoperabilidad de los sistemas de información pública, la falta de articulación entre las diferentes políticas de desarrollo administrativo con impacto en la lucha contra la corrupción; y, la deficiencia en la llegada, acompañamiento y asesoramiento de las entidades del nivel nacional a las entidades territoriales en temas de transparencia y lucha contra la corrupción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La suscripción a cada una de las Convenciones Internacionales implica un sistema o método propio de seguimiento. A pesar de los retos de la implementación de lo recomendado por las convenciones internacionales y de lo complejas que son temáticamente las tres Convenciones (UNCAC, CILCC y Convención Anti cohecho de la OCDE), las cuales cubren temas que van desde contratación pública, meritocracia, tipologías de corrupción, códigos de ética, conflicto de intereses, hasta responsabilidad de personas jurídicas, entre otros, somos el primer país del mundo en construir indicadores de seguimiento a la implementación de las convenciones anti-corrupción. Los índices de implementaciones de las convenciones son los siguientes: La convención de la OEA presenta un 65% de implementación; la UNCAC presenta un 83% de implementación; y la OCDE un 82% de implementación.</li> <li>• Todas las anteriores actividades de coordinación, para la implementación de los compromisos adquiridos por Colombia en los instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción, han dejado importantes enseñanzas, pero también han dilucidado grandes retos que persisten en la generación de coordinación entre la política pública de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, con las agendas internacionales en la materia, por lo cual para la Secretaría de Transparencia, será fundamental continuar y redoblar sus esfuerzos en este sentido</li> </ul>	<p>Colombia ha sido un país activo en la participación de iniciativas internacionales relacionadas con temas de Transparencia, Integridad y Lucha contra la corrupción. Aprender de las experiencias internacionales ha sido una oportunidad para explorar los mecanismos y metodologías existentes para abordar problemas compartidos. Sin embargo, también es cierto que Colombia presenta unas condiciones particulares en la materia, a saber, la presencia de un conflicto interno armado prolongado, la existencia de economías ilegales, una institucionalidad débil y un territorio fragmentado. Estas características han generado un brecha muy grande y difícil de lograr entre las propuestas normativas de las convenciones internacionales y la realidad institucional Colombiana. Es cierto que las convenciones de lucha contra la corrupción se ha convertido en una herramienta para obligar a gobiernos y autoridades públicas a adoptar medidas, pero es necesario formular iniciativas propias que den solución a los problemas típicos colombianos y que nos ayuden a cerrar la brecha entre las normas y las realidades institucionales a lo largo de todo el territorio.</p>
------------------	---	---	--	--	--	---	--